



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO QUE ACLARA HORA DE AUDIENCIA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JUAN PABLO CASTAÑO LONDOÑO  
Demandado: COORDINADORA MERCANTIL S.A.  
Radicado: 05001310500820210010300  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se corrige el auto anterior en el sentido de que la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

En suma, se aclara la hora y la plataforma.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 100 fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

  
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

